

*Ab.*

*María Pía Yannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

000002



CONVERSIÓN DE SUCRES A  
DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO  
DE CAPITAL SUSCRITO,  
FIJACIÓN DEL CAPITAL  
AUTORIZADO Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA "DUMTEX SOCIEDAD  
ANÓNIMA"

CUANTIA: USD\$600.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diez de diciembre del dos mil uno, ante mí, Abogada **MARIA PIA YANNUZZELLI DE VELAZQUEZ, NOTARIA DECIMA DEL CANTON**, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **ANTONIO SAAB CHEDRAUI**, ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía "**DUMTEX SOCIEDAD ANÓNIMA**", según consta de la copia del nombramiento certificado que se adjunta en calidad de documento habilitante, el compareciente es mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL**

SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente:- **SEÑOR**

**NOTARIO:-** Sírvasse insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "**DUMTEX SOCIEDAD ANÓNIMA**", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:-**

**INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Antonio Saab Chedraui, ecuatoriano, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la Compañía "**DUMTEX SOCIEDAD ANÓNIMA**", de la cual es su Gerente y representante legal, quien ha sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General de Accionistas de esta compañía, conforme consta del nombramiento inscrito y Acta certificada que se anexan para que se incorporen como documentos habilitantes.- **SEGUNDA:-**

**ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón

Ab.

*María Pía Yannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



0000003

Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el trece de noviembre de mil novecientos setenta e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de diciembre de mil novecientos setenta, se constituyó la Compañía **"DUMTEX SOCIEDAD ANÓNIMA"**; b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el once de julio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó el capital a cinco millones de sucres y se reformaron sus Estatutos; c) En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **"DUMTEX SOCIEDAD ANÓNIMA"**, celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil uno, se resolvió la conversión del capital suscrito, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y la reforma del Estatuto Social de la indicada compañía.-

**TERCERA:- DECLARACIÓN DE CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-**

El señor Antonio Saab Chedraui, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía **"DUMTEX SOCIEDAD ANÓNIMA"**,

debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma, celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil uno, declara que se ha realizado la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, del capital suscrito de la Compañía **"DUMTEX SOCIEDAD ANÓNIMA"**, esto es, de CINCO MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, el mismo que se encuentra totalmente integrado, suscrito y pagado.-

**CUARTA:- DECLARACIONES DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

**"DUMTEX SOCIEDAD ANÓNIMA"**.- El señor Antonio Saab Chedraui, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía **"DUMTEX SOCIEDAD ANÓNIMA"**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma, celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil uno, declara: Uno) Aumentado el capital suscrito de la Compañía, en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que sumado a los DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNICA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DUMTEX SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2001**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Noviembre del dos mil uno, a las once horas, en el local ubicado en la calle Chile No. 325 y Aguirre, se reúnen y constituyen en Junta General los accionistas de la compañía "DUMTEX SOCIEDAD ANONIMA", quienes representan las quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, señores: Yasmine Adum Ziadé de Saab, propietaria de 490; Yasmine Elena Saab Adum, propietaria de 5; Antonio Saab Adum, propietario de 3. Concurriendo además el señor Antonio Saab Chedraui, en su calidad de Gerente.

Encontrándose presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, en ejercicio de la facultad que les concede el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, para conocer el siguiente orden del día sobre cuyos puntos están en forma unánime de acuerdo en tratar:

- 1.- Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito de la compañía;
- 2.- Aumento del capital suscrito de la compañía;
- 3.- Fijar capital autorizado;
- 4.- Reforma del Estatuto Social.

Preside la sesión la señora Yasmine Adum Ziadé de Saab y actúa en la secretaría el Gerente señor Antonio Saab Chedraui.

Antes de instalarse la sesión por secretaría se elabora la lista de accionistas presentes y se cumple con las demás formalidades legales y estatutarias.

Instalada la sesión, se entra a conocer el primer punto del orden del día.

**PRIMER PUNTO: CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA.-** Toma la palabra la señora Yasmine Adum Ziadé de Saab y manifiesta que en acatamiento a la Resolución No.00.Q.I.J.008, de fecha 24 de Abril del 2000, dictada por el señor Superintendente de Compañías, debe procederse a realizar la conversión del capital suscrito de la compañía que es de cinco millones de sucres a doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuarenta centavos de dólar cada una. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General en forma unánime resuelve:

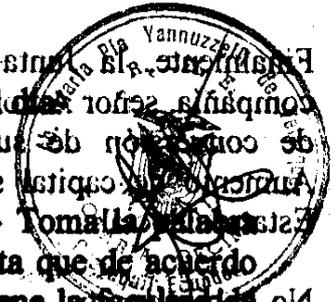
1 a).- Aprobar la conversión del capital suscrito de la compañía que es de cinco millones de sucres a DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una.

La Junta General entra a conocer el segundo punto del orden del día.

**SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA.-** Toma la palabra el señor Antonio Saab Chedraui, Gerente de la compañía, y manifiesta que de conformidad con las actuales disposiciones legales es obligatorio tener un capital suscrito mínimo de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, por lo que es necesario que la compañía se adecúe a esta normativa, por lo que se permite sugerir que con el aporte de los socios se aumente el capital suscrito de la compañía en Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y que las acciones a emitirse sean suscritas y pagadas en numerario por los actuales accionistas, en proporción a sus acciones. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General en forma unánime resuelve:

2a).- Que el aumento de capital se realice en SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una;

2b).- Que los actuales accionistas de la compañía suscriban el aumento de capital en la siguiente forma: Yasmine Adum Ziadé de Saab, 1.470; Yasmine Elena Saab Adum, 15 ; y, Antonio Saab Adum, 15 ; y, que sea pagado en su totalidad en numerario.



La Junta General entra a conocer el tercer punto del orden del día...

**TERCER PUNTO: FIJAR CAPITAL AUTORIZADO.**

la accionista señora Yasmine Elena Saab Adum y manifiesta que de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, la compañía tiene la facultad de fijar su capital autorizado...

3a. Fijar el capital autorizado de la compañía DUMTEX SOCIEDAD ANONIMA en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América...

La Junta General entra a conocer el cuarto punto del orden del día...

**CUARTO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

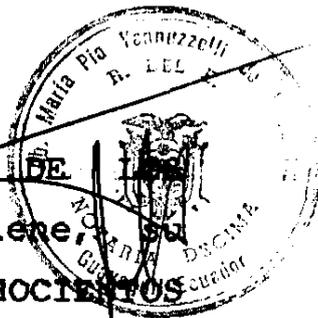
palabra del señor Antonio Saab Chedraui, Gerente de la compañía, manifiesta que en vista de que se ha acordado aumentar el capital suscrito y fijar el capital autorizado, procede la reforma del Estatuto Social de la compañía. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General en forma unánime resuelve:

Reformar el artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá:

"ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital de la compañía está dividido en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado, de conformidad con la Ley y Resoluciones correspondientes. El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una. El capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, numeradas del 0001 al 2000 inclusive. Se podrán emitir títulos separados por cada acción o títulos representativos de varias acciones. Cada acción dará derecho a voto en proporción a su valor pagado. Toda acción liberada dará derecho a un voto."



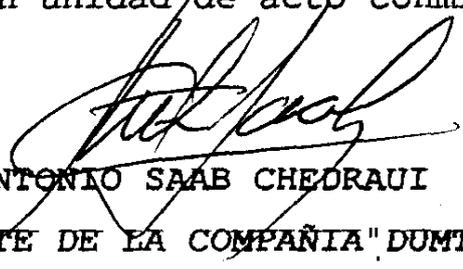
Ab.

*María Pía Yannuzzelli de Velázquez*NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

sumado a los DOSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que tiene su capital alcanza la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil uno; Dos) Igualmente declara, bajo juramento, que el capital de la Compañía se ha integrado correctamente, conforme consta del acta de sesión de Junta General de Accionistas mencionada; Tres) Que se fija el capital autorizado de la Compañía en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Cuatro) Que se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que constan en el acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas antes señalada, la misma que se agrega como parte integrante de esta escritura.- **QUINTA:-**

**AUTORIZACIÓN.-** Los Abogados Julio Mayorga Rodríguez y Patricia Adum Ycaza, quedan autorizados para que individual o conjuntamente, realicen todos los trámites pertinentes, para la completa legalización de

esta escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo, necesarias para la validez y firmeza de la presente escritura. Firmado) Abogado Julio Mayorga Rodríguez. Registro número trescientos noventa y tres - El Oro. Hasta aquí la minuta. Es copia. El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento que queda elevado a escritura pública para que surtan sus efectos legales. Quedan agregados todos y cada uno de los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura. Leída que le fue la presente escritura pública por mi la Notaria en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes y la suscribe en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-



Sr. ANTONIO SAAB CHEDRAUI

GERENTE DE LA COMPAÑIA "DUMTEX SOCIEDAD ANONIMA"

C.C. # 090071794-3

RUC # 0990023999001



Juan Carlos González

0000007

Guayaquil, Septiembre 11 del 2001

Señor  
Antonio M. Saab Chedraui  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Tengo a bien informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía DUMTEX SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el día de hoy tuvo a bien reelegir a Usted GERENTE de la misma por el periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones señalados en los estatutos sociales.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los estatutos sociales de la Compañía constan en la Escritura Publica otorgada en la Notaria Segunda del Cantón Guayaquil, a cargo del Dr. Jorge Jara Grau, el día 13 de noviembre de 1970 inscrita en el Registro Mercantil, del mismo Cantón. el 8 de Diciembre de 1970.

Atentamente,

JAZMÍN ADUM DE SAAB  
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado, siendo de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía # 0900717943. Guayaquil, 11 de septiembre de 2001.

ANTONIO M. SAAB CHEDRAUI



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 112281, Registro Mercantil Fº  
26216 Departamento No 36286  
Se archiva los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.  
Guayaquil, - Octubre 16 del 2001

LRD. NURIA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado  
\$ : 10,67

Ab.

*María Pía Yannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

000008

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO **ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA**, DE LA  
ESCRITURA DE CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES DE  
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL  
AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA DUMTEX SOCIEDAD ANÓNIMA, QUE SELLO Y  
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS CATORCE  
DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO.-



*María Pía Yannuzzelli de Velázquez*  
Ab. María Pía Yannuzzelli de Velázquez  
NOTARIA DECIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:** Siento como tal que en esta fecha y al margen  
de la escritura de Conversión de Sucres a Dólares de  
los Estados Unidos de América, Aumento de Capital  
Suscrito, Fijación del capital Autorizado y Reforma  
del Estatuto Social de la Compañía "DUMTEX SOCIEDAD  
ANÓNIMA, otorgada en este Registro Público el diez  
de diciembre del dos mil uno, he tomado nota de  
acuerdo al Artículo Segundo de la Resolución No. 02-  
G-IJ- 0000719 dictada por la Subdirectora Jurídica  
de Compañías de la Intendencia de Compañías de  
Guayaquil, el cuatro de febrero del dos mil dos.-  
Guayaquil, cuatro de febrero del dos mil dos.-



*María Pía Yannuzzelli de Velázquez*  
Ab. María Pía Yannuzzelli de Velázquez  
NOTARIA DECIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

0000009

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-D-0000719, dictada por la Subdirectora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 4 de Febrero del 2002, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía "**DUMTEX SOCIEDAD ANONIMA**"; de fojas 16.449 a 16.461, número 3.034, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.583 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, ocho de Febrero del dos mil dos.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 60986  
LEGAL: AB. ZOILA CEDENO  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR:



DOY

Fb: que tomé nota de la Resolución No.02-G-IJ-0000  
719 de fecha cuatro de febrero del dos mil dos, de  
la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Inten-  
dencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la ma-  
triz de la escritura pública de Constitución de la Com-  
pañía DUMTEX SOCIEDAD ANONIMA", otorgada ante el No-  
tario doctor Jorge Jara Grau, el trece de Noviembre  
de mil novecientos setenta. Guayaquil, dieciocho de  
febrero del año dos mil dos.

*Jorge Jara Grau*  
Ab. Jorge Jara Grau  
NOTARIO SECUNDARIO

